**Primera Sesión Extraordinaria del año 2020,**

**01/2020 EXT, del Comité de Transparencia**

**de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal**

**Anticorrupción de Jalisco.**

Siendo las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de mayo de 2020 dos mil veinte, en las oficinas que ocupa la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, que se encuentran en las instalaciones ubicadas en la avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se constituye la Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, la **Dra. Haimé Figueroa Neri**, Secretaria Técnica; el **Lic. Miguel Navarro Flores,** Titular de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado; así como el **Lic.** **Jorge Arturo Ventura Alfaro**, Titular del Órgano Interno de Control de esta Secretaría Ejecutiva; siendo así, se somete a los presentes el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia;
2. Declaratoria de quórum;
3. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día;
4. Discusión y en su caso aprobación de 3 (tres) avisos de privacidad de la Secretaría Ejecutiva del del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco.

**DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA**

1. **LISTA DE ASISTENCIA;**

Una vez analizado el punto 1 del orden del día, se anexa a la memoria documental de esta acta, la lista de asistencia, la cual da fe de que se encuentran presentes en este acto los integrantes del Comité de Transparencia.

1. **DECLARACIÓN DEL QUORUM;**

Quedando solventado en el punto anterior se declara el quorum requerido para llevar a cabo el desahogo de la sesión, de conformidad con el artículo 29, punto 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1. **LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Se cuestiona a los asistentes si es de aprobarse el orden del día propuesto, a lo cual se accede de forma unánime, con lo que se da por desahogado dicho punto.

1. **DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE 3 (TRES) AVISOS DE PRIVACIDAD DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SITEMA ESTATAL ANTICORRIPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO**

El secretario expone ante este Comité de Transparencia la necesidad de aprobar los 3 (tres) aviso de privacidad que a continuación se mencionan:

1. Aviso de privacidad integral de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de jalisco.
2. Aviso de privacidad para el reclutamiento y selección del personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de jalisco y su anexo denominado consentimiento para el tratamiento de datos personales.
3. Aviso de privacidad simplificado del proceso de auditoría de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de jalisco.

Los avisos de privacidad antes mencionados se ponen a su disposición de manera física y electrónica para en su caso la aprobación correspondiente, lo anterior es derivado de la revisión periódica de los principios y deberes en materia de protección de datos personales de lo anterior podemos advertir la necesidad de poner a su consideración la aprobación de dichos avisos de privacidad, así como la actualización de los mismos lo anterior de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; misma que establece lo siguiente:

…

“Artículo 24. Principios — Información, aviso de privacidad integral.

1. El aviso de privacidad integral, además de lo dispuesto en la fracción V del artículo anterior, deberá contener al menos, la siguiente información:

I. El domicilio del responsable;

II. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquellos que son sensibles;

III. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento;

IV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieren el consentimiento del titular;

V. La información sobre el uso de mecanismos en medios remotos o locales de comunicación electrónica, óptica u otra tecnología, que permita recabar datos personales de manera automática y simultánea al tiempo que el titular hace contacto con los mismos, en su caso;

VI. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO; VII. El domicilio de la Unidad de Transparencia; y VIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.”

…

Después de analizar los avisos de privacidad, se somete a votación para la aprobación de los mismas, la cual arrojó un total de tres votos a favor.

Y en base a lo anteriormente expuesto, se acuerda lo siguiente:

***ACU/SESAJ/CT/03/2020***

*“Se aprueba los siguientes avisos de privacidad: Avisos de Privacidad Integral, Aviso de privacidad simplificado para el reclutamiento y selección del personal, así como su anexo y el Aviso de privacidad simplificado del proceso de auditoría, todos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco”.*

En razón de haber sido desahogado el orden del día en todos sus puntos, se declara clausurada la presente sesión, siendo las 11:05 once horas con cinco minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron, quisieron y pudieron hacerlo.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Dra. Haimé Figueroa Neri**

Presidenta del Comité de Transparencia

de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal

Anticorrupción de Jalisco.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Lic. Miguel Navarro Flores.**   **Lic. Jorge Arturo Ventura Alfaro**

Titular de la Unidad de Transparencia Titular del Órgano Interno de Control de la

de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Secretaría Ejecutiva Sistema Estatal Anticorrupción Estatal Anticorrupción de Jalisco.  de Jalisco.

La presente hoja de firmas forma parte integral de la presente acta, relativa a la Primera Sesión Extraordinaria del 27 de mayo de 2020, del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.-------------------------------------------------------------------